



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

Fijese, - 3 SEP 2020
San Juan de Aznalfarache
EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ANUNCIO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

Reunido el Tribunal que ha de calificar el proceso de selección para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, perteneciente a la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

Concluida la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición y celebrado el acto público de apertura de plicas que garantiza la objetividad, transparencia y anonimato de los aspirantes que han acudido al llamamiento, y casadas las codificaciones con la matriz de los ejercicios, correspondiendo por aspirante y código la siguiente puntuación:

CODIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
SJAZCHE/TAE/030920/01	BEJAR RIVAS, ROSARIO	5,15
SJAZCHE/TAE/030920/02	CORNEJO RODRÍGUEZ, ROSA	4,45
SJAZCHE/TAE/030920/03	JIMÉNEZ SALAS, ÁNGELA	4,45
SJAZCHE/TAE/030920/04	MAQUEDA ROSENDO, SILVIA	4,50
SJAZCHE/TAE/030920/05	DE LA PEÑA POSAELAS, ANTONIO	3,15
SJAZCHE/TAE/030920/06	RODRÍGUEZ MORA, MICAELA	8,60
SJAZCHE/TAE/030920/07	RODRÍGUEZ MORENO, DAVID	6,30
SJAZCHE/TAE/030920/08	RUIZ SIERRA, MIGUEL	3,00
SJAZCHE/TAE/030920/09	SÁNCHEZ RINCÓN, ANABEL	5,10

Resultan automáticamente excluidos del presente procedimiento selectivo los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 5,00 puntos requerida en la Base Séptima reguladora del procedimiento selectivo

El Tribunal ha dispuesto un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día de su publicación, al objeto que los interesados/as puedan presentar alegaciones o dirigir las reclamaciones que consideren oportunas a la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	SqacZzYpdha0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfredo Guzman Mansilla	Firmado	03/09/2020 14:34:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SqacZzYpdha0pwwZ1B326w==		



Código Seguro De Verificación:	SqacZzYpdha0pwwZ1B326w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfredo Guzman Mansilla	Firmado	03/09/2020 14:34:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SqacZzYpdha0pwwZ1B326w==		

